



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Ocaña, 18 de noviembre de 2025

Señor (a)
VIGGOR S.A.S.
NIT: 901558597-9
YEILY KARINA SARABIA CHINCHILLA
C.C. 1.091.677.147
Representante Legal
KDX 379-180 - Altos del norte
Ocaña, Norte de Santander
Teléfono 3203700417- 3114996649
yeilisarabia1@gmail.com

INPEC 18-11-2025 10:19
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0295338 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4081 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ANGELO SMITH TORRADO PEREZ
DESTINO VIGGOR S.A.S. NIT 901558597-9
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MC 037-
OBS

2025EE0295338

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta del proceso de contratación MC 037-2025 – Contrato No. 031 de 2025.

Respetada Señor (a): YEILY KARINA SARABIA CHINCHILLA, Representante Legal de la firma: VIGGOR S.A.S, con NIT 901558597-9.

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 23 de septiembre del 2025, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 408-MC 031-2025. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No.MC 037 de 2025 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	031 de 2025.
CONTRATANTE	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA. NIT. 807001559-7
CONTRATISTA	VIGGOR S.A.S. con NIT: 901558597-9, Representada Legalmente por YEILY KARINA SARABIA CHINCHILLA, C.C. 1.091.677.147 Dirección Comercial: KDX 379-180 - Altos del norte Ocaña, Norte de Santander Teléfonos: 3203700417- 3114996649 Email Comercial: yeilisarabia1@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISION DE MAQUINARIA DE USO GENERAL DEL PROYECTO DE PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA.
ALCANCE DEL OBJETO	SUMINISTRAR TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES CONSISTENTES: ADQUISION DE MAQUINARIA DE USO GENERAL DEL PROYECTO DE PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA.



CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	• PARA EL PROYECTO DE PANADERIA SE REQUIERE LOS SIGUEINTES ELEMENTOS				
	ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTOS	PRESENTACIÓN	CANTIDADES MINIMAS	
	1	CILINDRADORA O SOBADORA INDUSTRIAL PARA PANADERIA, CAPACIDAD MÍNIMA 2 CABALLOS DE FUERZA, RODILLOS GRADUABLES, CON SWICH DE ENCENDIDO Y APAGADO, MEOS Y BANDEJA DE ACERO	UNIDAD	1	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantía). d) Publicar nuevamente si es el caso, cuando exista un error que se atribuya al contratista, en los productos. Atendiendo los requerimientos del supervisor del contrato en un tiempo máximo de 24 horas. e) Entregar en la Carrera 16 No 4-34de la ciudad de Ocaña en la oficina de almacén del EPMSC OCAÑA.				
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.				
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de 12 de diciembre de 2025 después de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, si se requirió en el estudio previo, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOPII, el Registro Presupuestal y acta de inicio.				
VALOR Y FORMA DE PAGO	ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	1	CILINDRADORA O SOBADORA INDUSTRIAL PARA PANADERIA, CAPACIDAD MÍNIMA 2 CABALLOS DE FUERZA, RODILLOS GRADUABLES, CON SWICH DE ENCENDIDO Y APAGADO, MEOS Y BANDEJA DE ACERO	UNIDAD	1	2.594.300
	VALOR TOTAL\$ 2.594.300 El INPEC efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, por los productos entregados, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de				



	seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el INPEC después de la radicación de los soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 6825 del 26 de septiembre de 2025 , Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-408 EPMSC OCAÑA, DEPENDENCIA 408 PAN PANADERIA- EPC OCAÑA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-02-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL DEL PROYECTO DE PANADERIA. Expedido por el Coordinador de financiera del EPMSC. Por valor de 2.660.000. M/CTE						
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista debe constituir, de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y carcelario de Ocaña INPEC Nit. 807.001.559-7, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros, de cumplimiento por el 10% del valor del contrato, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: <table><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10%</td><td>Duración del contrato</td></tr></table> Las garantías de cumplimiento , producto de las obligaciones contractuales son las solicitadas en los respectivos estudios previos.	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA					
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato					
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del señor PU NICOLAS ZABALA REYES, del área de Proyectos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.						
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Ocaña (N.S). Carrera 16 No 4-34						
CUENTA BANCARIA	Cuenta de ahorro PYME No. 24112071521 nombre de: VIGGOR SAS del Banco Caja Social.						

Atentamente,


DR. ANGELO SMITH TORRADO VEGA
Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ocaña

Proyectó: PU. LINA MARGARITA CORONEL AGUILAR
Revisó: DR. ANGELO SMITH TORADO VEGA
Fecha: 18/11/2025